ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0741 DE 2025
(04 SEP 2025)

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 0630 del 30 de julio de 2025, por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se termina un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019, Decreto Municipal 0075 de 2023 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece el sistema de carrera como principio que rige y orienta la permanencia, el ascenso y el retiro del servicio público.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 27 señala:

> *"Carrera Administrativa. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer, estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna."*

Que, por su parte, el artículo 29 de la referida norma, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que "*La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso* (...)".

Que, además, el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispuso que:

> *"(...)*
> *4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad".*

Que el Decreto 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*" en su artículo 2.2.6.25 señala:

> "*Nombramiento en periodo de prueba. La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación*

RESOLUCIÓN 0741 DE 2025
(04 SEP 2025)

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 0630 del 30 de julio de 2025, por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se termina un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones.

satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera

Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador."

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió el Acuerdo No. 20201000003596 de 30-11-2020, modificado por los acuerdos No. 20211000020296 del 11-06-2021, No. 20211000020436 del 22-06-2021 y No. 2022ACD-202.120.12-0014 del 20-01-2022, "*Por el cual se convocó a concurso público de méritos en la modalidad ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO identificado como Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño*".

Que en el artículo 24 del citado acuerdo señala la conformación y adopción de listas de elegibles en los siguientes términos:

"De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas. En los casos que procedan, estas listas también deberán ser utilizadas para proveer las vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad, en los términos del Acuerdo No. CNSC 0165 de 2020 o del que lo modifique o sustituya."

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11678 del 12 de septiembre de 2023, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer doce (12) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 163363, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño".

Que, en la citada resolución en su Artículo Primero, dispone:

"(...) proveer doce (12) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 163363, **MODALIDAD ABIERTO** del Sistema

ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0741 –DE 2025
(04 SEP 2025)

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 0630 del 30 de julio de 2025, por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se termina un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones.

General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO**, Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	27387758	NUBIA CONCEPCION	CHAVES OBANDO	77.55
2	59834538	ANA MILENA	PAEZ RECALDE	77.33
3	1004190159	ALISON JAZMIN	ROSERO DE LA CRUZ	76.61
4	1085308810	DIANA GABRIELA	MUÑOZ MONTENEGRO	76.17
5	37081096	ALEXANDRA JAKELINE	RODRIGUEZ MUÑOZ	75.78
6	1085276805	JULY MARCELA	ALVAREZ RUANO	75.48
7	59820291	EMILCE CECILIA	BRAVO MAINGUES	75.10
8	1085287167	JOHN ESTEBAN	PAZ TIMANA	73.95
9	1085251775	GONZALO ADOLFO	PAZ JAMONDINO	72.80
10	27091773	ANA LEONOR	PASICHANA YAQUENO	72.31
11	1085245835	DAYRA LUCY	JOJOA LOPEZ	72.02
12	27090808	JINA MARIA	TAVERA VILLOTA	71.97
13	59313693	VIVIANA ANDREA	GOMEZ DIAZ	71.18
14	1087007510	ELSY TATIANA	ENRIQUEZ SANCHEZ	70.97
15	1085282239	RIGEY CAMILA	BURBANO ZAMBRANO	70.73
16	98325545	ILDEFONSO	ERAZO TIMANA	70.63
17	36756581	CLAUDIA XIMENA	BOTINA ROSERO	70.42
18	12996493	SIXTO ALBERTO	CRIOLLO CRIOLLO	70.01
19	30719505	FRANCISCA ISABEL	CERON MENESES	69.91
20	59312953	MERY MAIDE	CARLOSAMA PASICHANA	69.80
21	30744504	MARY DEL SOCORRO	NARVAEZ GUERRA	69.56
22	27450810	GUETTY NACIR	BENITEZ IDROBO	68.14
22	59829751	OLGA ISABEL	CORAL DE LA CRUZ	68.14
23	27080941	ANDREA DEL ROCIO	HURTADO ZAMBRANO	67.75
24	1085326056	YESICA ALEJANDRA	JOJOA MARTINEZ	67.59
25	30712042	GLADYS RITA	GELPUD MARTINEZ	67.48
26	27234708	AURA MARINA	LOPEZ MORALES	67.07
27	27222354	FLOR ROCIO	MELO BASANTE	66.85
28	59818385	YASMIN ARACELY	GORDILLO HERNANDEZ	66.21
29	30740355	MARIA ANGELICA	MORENO MUÑOZ	66.10
30	66973790	VIVIANA CAROLINA	SALAZAR ROSERO	64.54
31	1085314308	ROXANA ANDREA	NASPIRAN PANTOJA	64.30
32	39748909	ADRIANA ELIZABETH	PESILLO DELGADO	63.97
33	36757023	AURA VIVIANA	JOSA DELGADO	55.34

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de la Lista relacionada y con ocasión al número de vacantes ofertadas por cada empleo.

ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0741 - DE 2025
(04 SEP 2025)

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 0630 del 30 de julio de 2025, por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se termina un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones.

Que mediante oficio con número de radicado 2025RS094852 del dieciséis (16) de julio de 2025, la dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, una vez efectuado el análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de veintitrés (23) primeros ordenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del decreto 1083 de 2015, autorizó el uso de lista de elegibles para la elegible YESICA ALEJANDRA JOJOA MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.326.056, quien ocupó la posición veinticuatro (24) dentro de la lista de elegibles adoptada mediante Resolución 11678 del 12 de septiembre de 2023 resultado del proceso de selección No. 1523 de 2022 territorial Nariño del empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 02 de la planta global de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que en virtud de lo anterior se expidió la Resolución No. 0630 del 30 de julio 2025, por medio de la cual se realizó el nombramiento en periodo de prueba a la señora YESICA ALEJANDRA JOJOA MARTINEZ, Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.326.056, en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 02, de la Planta global de cargos de la Alcaldia Municipal de Pasto, debido a que ocupó veinticuatro (24) lugar de la lista de elegibles y se terminó el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución 188 del 06 de junio de 2017, modificada por la resolución 113 del 30 de abril de 2025 a la señora PAOLA ANDREA CORTES RENGIFO, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.312.822 en el empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 02; Resolución que fue comunicada mediante oficio del 12 de agosto de 2025.

Que el artículo segundo de la Resolución No. 0630 del 30 de julio de 2025, otorgó el término perentorio de diez (10) días hábiles, para que la señora YESICA ALEJANDRA JOJOA MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1.085.326.056, manifestará expresamente y por escrito su aceptación o rechazo al nombramiento efectuado, manifestación que no realizó dentro del término otorgado.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, "*Por medio* del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

> *"1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)".*

ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0741 DE 2025
(04 SEP 2025)

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 0630 del 30 de julio de 2025, por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se termina un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con lo anterior se procederá a derogar la Resolución No. 0630 del 30 de julio de 2025, por la cual se realizó un nombramiento en periodo de prueba a la señora YESICA ALEJANDRA JOJOA MARTÍNEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.326.056 y se terminó el nombramiento provisional a la señora PAOLA ANDREA CORTES RENGIFO identificada (a) con cédula de ciudadanía No. 59.312.822

Que mediante Decreto 0075 del 21 de abril de 2023 proferida por el Alcalde del Municipio de Pasto, se delegó en la Secretaria General las funciones relacionadas con la provisión de los empleos asistenciales de carrera administrativa en vacancia definitiva pertenecientes al nivel central resultado del Proceso de Selección No. 1523 de 2020-Territorial Nariño; así como las demás situaciones administrativas que se presenten en virtud del concurso público de méritos.
Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Derogar la Resolución No. 0630 del 30 de julio de 2025, a través de la cual se nombró en periodo de prueba a la señora YESICA ALEJANDRA JOJOA MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.326.056 de conformidad a la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Mantener el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 188 del 06 de junio de 2017, modificada por la resolución 113 del 30 de abril de 2025 a la señora PAOLA ANDREA CORTES RENGIFO identificada con cédula de ciudadanía No. 59.312.822, en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 02 de la Planta Global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, hasta tanto se haga efectiva la toma de posesión de alguna de las personas que se encuentren en lista de elegibles y/o hasta tanto se provea el empleo por concurso.

ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0741 - DE 2025
(04 SEP 2025)

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 0630 del 30 de julio de 2025, por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se termina un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano publicar y comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, 04 SEP 2025

MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA
Secretaria General

Proyectó: Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretaria de Talento Humano

César Andrés Chamorro V.
Abogado Contratista S.T.H.

Vo.bo: Ricardo Romo
Abogado Contratista S.G.